

ACTA DE NO ADMISIÓN Y DESIERTO - AS N° 014-2024-INDECOPI – SEGUNDA CONVOCATORIA - ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

1. NÚMERO DE ACTA: 001

2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la ciudad de Lima, al 23 de setiembre de 2024, el órgano encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 014-2024-INDECOPI- Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI**”.

3. SOBRE EL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El órgano a cargo de la conducción del procedimiento de selección está a cargo del órgano encargado de las contrataciones, es este caso la Unidad de Abastecimiento.

OEC	BERENICE FERNANDEZ CALDERÓN	Dependencia:	UAB
-----	-----------------------------	--------------	-----

4. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido y publicado en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10400519256	CERVERA TICONA JHONN MANUEL	16/09/2024	Válido
10405422218	RIOS ORTEGA SUE LYA	12/09/2024	Válido
20106696269	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/09/2024	Válido
20354826799	SERVICIOS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES EIRL	16/09/2024	Válido
20501850447	A & M INGENIERIA Y SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL EIRL	16/09/2024	Válido
20522565858	INVERSIONES NORSA S.A.C.	16/09/2024	Válido
20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	15/09/2024	Válido
20600018486	JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.	14/09/2024	Válido
20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	12/09/2024	Válido
20603866542	UMZ CONSULTORES Y TECNOLOGIA S.A.C. - UMZ CT S.A.C.	12/09/2024	Válido
20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	16/09/2024	Válido
20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	15/09/2024	Válido
20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	16/09/2024	Válido
20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	16/09/2024	Válido

5. SOBRE EL DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

En el día y hora establecida en el calendario del procedimiento de selección, presentaron ofertas de forma electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura :	AS-SM-14-2024-INDECOPI-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI			
20354826799	SERVICIOS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES EIRL	17/09/2024	21:34:59	Electronico
20603866542	UMZ CONSULTORES Y TECNOLOGIA S.A.C. - UMZ CT S.A.C.	17/09/2024	21:55:40	Electronico
20106696269	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/09/2024	22:12:15	Electronico

6. SOBRE LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 18 de setiembre de 2024, a través del sistema SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al siguiente postor:

N°	Nombre o Razón Social	Observación
1	UMZ COSULTORES Y TECNOLOGIA SAC	<ul style="list-style-type: none">- Anexo N° 07 no tiene firma (debe ser firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).- Faltan vistos en los folios 14,15,16,17,18,19,20,21,22,59,60,61,62,63,64,65,66 debe ser manuscrita (No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto)
2	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C.	<ul style="list-style-type: none">- Vistos pegados en los folios 18,25. Los vistos debe ser manuscritos (No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto).

Se le dio plazo de 01 día hábil para subsanar

Con fecha 20 de setiembre los postores en mención remitieron las subsanaciones solicitadas a través del SEACE.

7. SOBRE EL APOYO AREA TECNICA

Mediante Memorándum N° 01834-2024-UAB/INDECOPI, de fecha 18 de setiembre de 2024 el Órgano Encargado de las Contrataciones (UAB) solicitó al área técnica (Coordinación de Infraestructura de la Unidad de Abastecimiento) validar si las fichas técnicas y/o catálogos y/o carta de la fabricante presentada por los postores, cumplen o no cumplen con los solicitado en las especificaciones técnicas.

Mediante Memorándum N° 00274-2024-INFRA/INDECOPI de fecha 23 de setiembre de 2024, el área técnica (Coordinación de Infraestructura de la Unidad de Abastecimiento), remitió la validación de las fichas técnicas y/o catálogos y/o carta del fabricante presentadas en las ofertas del presente proceso, concluyendo que de los tres postores que presentaron 02 CUMPLEN con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (UMZ COSULTORES Y

TECNOLOGIA SAC, ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C.) y 01 NO CUMPLE (SERVICIOS GENERALES DE TELECOMUNICACION EIRL.)

8. SOBRE EL DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

Se procedió con la revisión de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, obteniéndose los resultados de acuerdo con el detalle que se muestra en el ANEXO N° 01 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, que forma parte de la presente acta.

El resumen de los resultados se detalla a continuación:

N°	POSTOR	RESULTADO
1	SERVICIOS GENERALES DE TELECOMUNICACION EIRL	NO ADMITIDA
2	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C.	NO ADMITIDA
3	UMZ CONSULTORES Y TECNOLOGIA S.A.C.- UMZ CT S.A.C.	ADMITIDA

SERVICIOS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES EIRL: De acuerdo a la validación del área técnica en función a lo solicitado en el literal e) y revisión documental, la propuesta se da por **NO ADMITIDA**, según se detalla:

- No cumple Diseño de cada UPS: Rack / torre,
- No cumple Panel de control: En cada UPS, con sensor de gravedad y/o giro manual
- No acredita ninguna característica técnica de BANCO DE BATERÍAS
- Asimismo presenta el Anexo 6 (PRECIO DE LA OFERTA) con firma pegada. De conformidad con el artículo 60 numeral 60.4 del RLC, la falta de firma en la oferta económica no es subsanable.

ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: Su oferta económica tiene error aritmético en la sumatoria total puesto que tanto en letras y en números dice: **S/ 211,926.01** y debe ser **S/ 208,906.01**. Al ser un error aritmético que no se puede subsanar y/o corregir, su oferta se da por **NO ADMITIDA** de acuerdo al **Art. 60 numeral 60.4 del RLC.**, ya que, al ser un procedimiento de selección bajo el sistema de suma alzada, **NO APLICA** la corrección de los sistemas a precios unitarios "... En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, ..."

9. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las oferta admitidas y válidas. Los resultados se muestran en el **ANEXO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS**, que forma parte de la presente acta.

9.1. DETALLE DEL PRECIO DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

N°	Nombre o Razón Social	Monto de la oferta (S/)
1	UMZ CONSULTORES Y TECNOLOGIA S.A.C.- UMZ CT S.A.C.	207,239.00

9.2. PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS

N°	Nombre o Razón Social	Monto de la oferta (S/)	Puntaje	Orden de Prelación
1	UMZ CONSULTORES Y TECNOLOGIA S.A.C.- UMZ CT S.A.C.	207,239.00	105.00	1

10. DETALLE DE CALIFICACION DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la calificación del único postor que su oferta fue admitida, cuyos resultados se muestra en el **ANEXO N° 03 - DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, que forma parte de la presente acta, el resultado de dicha calificación, que forma parte de la presente acta

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
UMZ COSULTORES Y TECNOLOGIA SAC	CUMPLE	CUMPLE

11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas se otorga la buena pro del presente procedimiento de selección, al siguiente postor:

N°	Nombre o Razón Social	Monto de la oferta (S/)
1	UMZ CONSULTORES Y TECNOLOGIA S.A.C.- UMZ CT S.A.C.	207,239.00

12. BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

Artículo 64 Consentimiento del otorgamiento de la buena pro del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica

64.1. *Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.*

13. ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano encargado de las contrataciones acuerda otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-INDECOPI-2, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI".

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad

JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

 Indecopi	Admisión de Ofertas
USO INTERNO	

*ANEXO Nº 01 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 014-2024-INDECOPI - SEGUNDA CONVOCATORIA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI "

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES					
	SERVICIOS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES EIRL		ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		UMZ CONSULTORES Y TECNOLOGIA S.A.C.- UMZ CT S.A.C.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE	FOLIO 06	CUMPLE	FOLIO 04	CUMPLE	FOLIO 04
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad. Dicho documento será verificado por el PIDE.	CUMPLE	FOLIO 07 AL 12	CUMPLE	FOLIO 06 AL 010	CUMPLE	FOLIO 05-07
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	CUMPLE	FOLIO 13	CUMPLE	FOLIO 011	CUMPLE	FOLIO 08
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	CUMPLE	FOLIO 14	CUMPLE	FOLIO 012	CUMPLE	FOLIO 09
e) La acreditación se efectuará adjuntando brochure y/o folleto y/o catálogo y/o ficha técnica y/o manuales y/o carta de fabricante, los cuales deben estar en idioma español para acreditar:	NO CUMPLE	FOLIO 15 AL 038	CUMPLE	FOLIO 013 AL 022	CUMPLE	FOLIO 010 AL 053
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	CUMPLE	FOLIO 039	CUMPLE	FOLIO 023	CUMPLE	FOLIO 054
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	NO CUMPLE	FOLIO 040	NO CUMPLE	FOLIO 025	CUMPLE	FOLIO 055
RESULTADO	OFERTA NO ADMITIDA		OFERTA NO ADMITIDA		OFERTA ADMITIDA	
OBSERVACIONES						
<p>SERVICIOS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES EIRL: De acuerdo a la validación del área técnica en función a lo solicitado en el literal e) y revisión documental, la propuesta se da por NO ADMITIDA, según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple Diseño de cada UPS: Rack / torre, - No cumple Panel de control: En cada UPS, con sensor de gravedad y/o giro manual - No acredita ninguna característica técnica de BANCO DE BATERÍAS - Asimismo presenta el Anexo 6 (PRECIO DE LA OFERTA) con firma pegada. De conformidad con el artículo 60 numeral 60.4 del RLC, la falta de firma en la oferta económica no es subsanable. 						
<p>ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: Su oferta económica tiene error aritmético en la sumatoria total puesto que tanto en letras y en números dice : S/ 211,926.01 y debe ser S/ 208,906.01. Al ser un error aritmético que no se puede subsanar y/o corregir, su oferta se da por NO ADMITIDA de acuerdo al Art. 60 numeral 60.4 del RLC., ya que al ser un procedimiento de selección bajo el sistema de suma alzada, NO APLICA la corrección de los sistemas a precios unitarios "... En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, ..."</p>						



USO INTERNO

Evaluación de Ofertas / Expresión de Interés

*ANEXO Nº 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS/EXPRESIÓN DE INTERÉS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-INDECOPI SEGUNDA CONVOCATORIA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI
"

FACTORES DE EVALUACIÓN	VALOR ESTIMADO	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR	
			UMZ CONSULTORES Y TECNOLOGIA S.A.C.- UMZ CT S.A.C.	
			MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	S/ 234,000.00	100	207,239.00	100.00
PUNTAJE			100.00	
ORDEN DE PRELACION (DE CORRESPONDER)			1	
REMYPE			SI	
PUNTAJE TOTAL			105.00	
OBSERVACIONES				

 Indecopi	Calificación de Ofertas / Expresión de Interés
USO INTERNO	

*ANEXO Nº 03 - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-INDECOPI - SEGUNDA CONVOCATORIA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI "

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	
		UMZ CONSULTORES Y TECNOLOGIA S.A.C.- UMZ CT S.A.C.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: •Venta de equipos UPS monofásicos desde 1 kVA en adelante, y/o trifásicos desde 10 kVA en adelante; y/o •Venta de transformadores de aislamiento trifásicos desde 10 kVA en adelante; y/o •Venta de estabilizadores de tensión trifásicos desde 10 kVA en adelante.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	FOLIO 56 AL 66 SUSTENTA MONTO DE: S/ 132,041.75
B	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>UN (1) INGENIERO ESPECIALISTA</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de un (01) año, en cargo supervisor o coordinador o cargos diferentes donde se consigne haber realizado actividades de supervisión o coordinación o ejecución de proyectos o trabajos de acondicionamiento y/o elaboración y/o instalación de UPS y/o estabilizadores de voltaje y/o transformadores de aislamiento y/o tableros eléctricos y/o instalaciones eléctricas industriales y/o residenciales.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>DOS (2) TÉCNICOS ESPECIALISTAS</p> <p>Requisitos: Cada técnico deberá contar con experiencia mínima de un (01) año, desarrollando trabajos como técnico electricista u operario electricista o técnico electricista industrial o técnico electromecánico o técnico de electrocénia o técnico de electrocénia industrial o técnico mecánico electricista o técnico electrónico o técnico electrónico industrial donde se consigne haber realizado trabajos de acondicionamiento y/o instalación y/o mantenimiento de UPS y/o transformadores de aislamiento y/o estabilizadores de voltaje y/o tableros eléctricos industriales y/o instalación de sistemas eléctricos industriales y/o residenciales.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	<p>INGENIERO ESPECIALISTA ULISES WILLIAM MARCELO PIO EXPERIENCIA 04 AÑOS 10 MESES (DESDE EL 01.11.2019 HASTA LA ACTUALIDAD) FOLIO 68</p> <p>TECNICO ESPECIALISTA JUAN SINDULFO SANTIBAÑEZ GAMARRA EXPERIENCIA 04 AÑOS (DESDE EL 01.08.2020 HASTA LA ACTUALIDAD) FOLIO 72</p> <p>TECNICO ESPECIALISTA ULISES ROLANDO MUÑOZ CURISINCHE EXPERIENCIA 6 AÑOS 09 MESES (DESDE EL 01.01.2018 HASTA LA ACTUALIDAD) FOLIO 75</p>
RESULTADO		OFERTA CALIFICADA	
OBSERVACIONES			